



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015

RES. PRES. N° 1207 /2015

VISTO:

La Res. Pres. 1163/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto se modificó la estructura y funciones de la Secretaría de Innovación.

Que a su vez, fueron designados los agentes que van a prestar funciones en la Secretaría referida.

Que como titular del Departamento de Asistencia Técnica y Legal de la Secretaría de Innovación, fue nombrado el Dr. Nicolás Oszust, y por un error material se omitió designarlo con el cargo de Secretario de Primera Instancia.

Que en consecuencia corresponde modificar el artículo 4° de la Res. Pres. N° 1163/2015.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley 31 establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario.”*

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en esta Presidencia *“...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia (...)”* (conf. artículo 1°).-

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4, de la Ley 31,

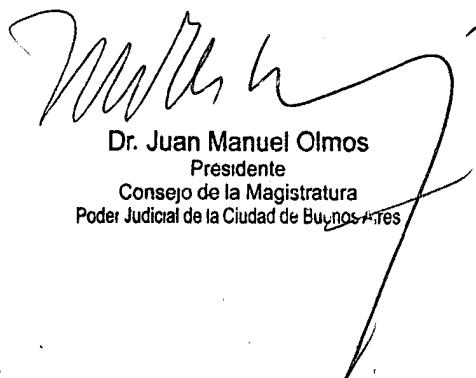
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°.- Modificar el artículo 4° de la Res. Pres. N° 1163/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer el pase y designar al agente Nicolás Oszust (LP N° 4673) como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Asistencia Técnica y Legal, dependiente de la Secretaría de Innovación, con el cargo de Secretario de Primera Instancia”.

Art. 2°.- Regístrese, publíquese y comuníquese a los Sres. Consejeros, al Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al interesado, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 207/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires